



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR Nº 6

ASUNTO: CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE CINTURÓN NEGRO DE KUNG-FÚ.

Para conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas se comunica la realización del examen de Cinturones Negros, previsto en el calendario de actividades del Departamento Nacional de Kung-Fú para el año 2019.

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE EXAMEN: Sábado 16 de Febrero.

LUGAR: Polideportivo Municipal 1º de Mayo
Avenida Cuesta de Cross s/n
41920 –San Juan de Aznalfarache–SEVILLA-.

HORARIO: Comienzo de los exámenes: 10:30 horas
(Aspirantes media hora antes)

DERECHOS DE EXAMEN:

Aspirantes Cinturón Negro Infantil	80 euros.
Aspirantes 1 ^{er} Nivel	115 euros.
Aspirantes 2º Nivel	145 euros.
Aspirantes 3º Nivel	180 euros
Aspirantes 4º Nivel	205 euros
Aspirantes 5º Nivel	240 euros
Aspirantes 6º Nivel	290 euros
Licencia Nacional del club:	100 euros

OBSERVACIONES:

Los aspirantes deberán llevar consigo la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Licencia anual federativa ó justificante de haberla tramitado.

La realización de los exámenes será a puerta cerrada, pudiendo acceder únicamente a las instalaciones los miembros del tribunal que hayan sido convocados, personal de organización y los aspirantes con sus ayudantes, que permanecerán uniformados en traje de Kung-fú hasta la finalización del examen.



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



Se comunica a los aspirantes la conveniencia de llevar calzado adecuado para este tipo de actividad.

TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁN INSCRIBIR A LOS ASPIRANTES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESDRALIA.

La fecha límite de inscripción **8 días antes de la celebración del examen:**
Viernes 8 de Febrero de 2019

Lo que se comunica a esta Federación para su conocimiento y traslado a todos los posibles interesados de su demarcación.

Vº Bº
El Presidente de la RFEK y DA

Antonio Moreno Marqueño.

Madrid 14 de Enero de 2019
El Dir. del Dpto. Nacional de KUNG-FU

Alberto J. Cuesta Afonso

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo

consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.